

**DECLARACIÓN JURADA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
ANTICIPOS DE IVA NO IMPUTADOS**

Antes de completar este informe, lea cuidadosamente las instrucciones.

PERÍODO SOLICITUD	
MES	AÑO

USO EXCLUSIVO SII	
CÓDIGO UNIDAD	
FECHA RECEPCIÓN	

A.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
CALLE, N° DE OFICINA O LOCAL		COMUNA	REGIÓN	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO POSTAL	
Retira Cheque en Tesorería	DEPÓSITO EN CUENTA		NOMBRE DE INSTITUCIÓN BANCARIA		N° DE CUENTA		TIPO DE CUENTA	
	SI	NO					CORRIENTE	VISTA
RUT REPRESENTANTE LEGAL		NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			
RUT CONTADOR		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTADOR		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			
RUT MANDATARIO		NOMBRE MANDATARIO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			

B.- RESUMEN DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

CAMBIO DE SUJETO		N° PERÍODOS CON REMANENTE ACUMULADO	UTM DEL MES EN QUE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN	MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADO EN \$	MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADO EN UTM

C.- DATOS F29 DEL MES QUE SOLICITA DEVOLUCIÓN

N° DE FOLIO	FECHA DE PRESENTACIÓN

D.- ANTECEDENTES DE LA DEVOLUCIÓN DE REMANENTE DE ANTICIPOS ANTERIOR

PERÍODO (mm/aaaa)	N° SOLICITUD (CERTIFICADO)	FECHA PRESENTACIÓN (dd/mm/aaaa)	UNIDAD RECEPTORA SII	MONTO SOLICITADO \$	MONTO APROBADO \$	FOLIO F29 DONDE REBAJÓ MONTO SOLICITADO

E.- DETALLE DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN (REMANENTE DE IVA POR ANTICIPOS NO IMPUTADOS)

PERÍODO TRIBUTARIO (mm/aaaa)	CÓDIGOS DE F29							VALOR DE LA UTM PARA EL MES SIGUIENTE	REMANENTE ACUMULADO PARA EL MES SIGUIENTE (UTM)	
	(538)	(537)	(89)	(556)	(557)	(598)	(573)			
	DÉBITO (\$)	CRÉDITO (\$)	IVA DETERMINADO (\$)	MONTO ANTICIPO (\$)	REMANENTE ANTICIPO MES ANTERIOR (\$)	MONTO DE ANTICIPO IMPUTADO (\$)	REMANENTE DE ANTICIPO PARA EL MES SIGUIENTE (\$)			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

F.- DETALLE DE LOS PRINCIPALES RETENEDORES DE IVA POR ANTICIPO QUE GENERAN EL MONTO SOLICITADO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Para los efectos del artículo 3° de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, el suscrito se hace responsable de los antecedentes señalados en la presente Declaración Jurada, dejando constancia que no ha hecho uso, ni lo hará, del remanente de anticipos de débitos fiscales cuya recuperación solicita.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL O MANDATARIO

FIRMA, FECHA Y TIMBRE DEL FUNCIONARIO DEL SII

RUT:

INSTRUCCIONES F3258

1.- El presente formulario (Declaración Jurada) deberá ser presentado en duplicado en la Unidad del Servicio de Impuestos Internos que corresponda a su domicilio, por los contribuyentes que deseen obtener del Servicio de Tesorerías la devolución de remanentes de anticipos de IVA no imputados, según los plazos establecidos en las resoluciones respectivas, una vez presentada la declaración de IVA en el F29 correspondiente al período por el cual solicita la devolución.

Si se solicita devolución de IVA por más de un cambio de sujeto de anticipo, se deberá presentar un único F3258. En caso de solicitar devolución por cambios de sujeto de retención y anticipo, deberá presentar el F3550 para retención y el F3258 para anticipo.

Período Solicitud. El contribuyente deberá indicar el mes y año del último período de acumulación de remanentes.

2.- Sección A: Identificación del Contribuyente

Se debe llenar los antecedentes solicitados, considerando que el Servicio, en su proceso de revisión, podrá requerir información adicional a la brevedad. Si el contribuyente desea retirar el cheque desde el Servicio de Tesorería, o que este Servicio deposite el monto que devolverá en una cuenta corriente, vista o de ahorro, se deberá marcar la opción correspondiente en forma clara. Si no marca opción alguna, el cheque será remitido a su domicilio. En las secciones siguientes, los valores expresados en \$ deben ser registrados sin decimales, y los valores expresados en UTM deben ser registrados con dos decimales.

3.- Sección B: Resumen de la solicitud de devolución

Se debe indicar el o los cambios de sujeto de anticipo (harina y/o carne) por el o los que solicita la devolución, señalando el o los cambio(s) de sujeto, el número de períodos con remanente acumulado por cambio de sujeto, detallados en la Sección E, y monto de devolución solicitado en \$ y en UTM del mes en que está solicitando la devolución.

4.- Sección C: Datos F29 del mes que solicita devolución

Se debe indicar el número de folio y fecha de presentación del F29 correspondiente al último período por el cual solicita la devolución.

5.- Sección D: Antecedentes de la devolución de remanente de anticipos anterior

Indicar los siguientes datos de la última solicitud de devolución de anticipos presentada: el último período de acumulación de remanente, el número de solicitud indicado en el certificado de recepción, la fecha de presentación, la unidad receptora del SII, el monto solicitado (\$), el monto aprobado en \$ y el folio del F29 donde indica la rebaja del monto solicitado.

6.- Sección E: Detalle de solicitud de devolución (Remanente de IVA por Anticipos No Imputados)

(El solicitante debe llenar la totalidad de los casilleros que le corresponda)

- Columna (2), "Período Tributario", corresponde a los meses consecutivos que se incluyen en la solicitud de devolución, en los cuales se le genera la acumulación de remanente de anticipo.
- Columna (3), "Débito (\$)", corresponde al total del impuesto recargado en las ventas del mes (código 538, del F29).
- Columna (4), "Crédito (\$)", corresponde al código 537, del F29.
- Columna (5), "IVA determinado (\$)", se origina cuando la diferencia entre las columnas "Débito (\$)" y "Crédito (\$)" es positiva (Débito > Crédito) (código 89, F29).
- Columna (6), "Monto Anticipo (\$)", corresponde al total retenido por concepto de anticipo durante el mes (código 556, del F29).
- Columna (7), "Remanente de Anticipo del mes anterior (\$)", corresponde al código 557, del F29.
- Columna (8), "Monto de Anticipo Imputado (\$)", corresponde al monto de anticipo aplicado por el contribuyente al impuesto a pagar (código 89, F29). Esta cantidad se deberá rebajar utilizando el código 598, del F29. Al débito siempre se le debe imputar primero el crédito y luego la retención efectuada por concepto de anticipo. En ningún caso el monto de anticipo imputado puede superar el IVA determinado, consignado en el código 89, del F29.
- Columna (9), "Remanente de Anticipo para el mes siguiente (\$)", corresponde al código 573, del F29.
- Columna (10), "Valor de la UTM para el mes siguiente" debe indicar el valor de la UTM, en pesos, del mes siguiente al que informa.
- La columna (11), "Remanente Acumulado para el mes siguiente (UTM)", consiste en dividir la columna (9) "Remanente de Anticipo para el mes siguiente (\$)", por la columna (10) "Valor de la UTM para el mes siguiente". Este monto corresponde al remanente que no se ocupó en el período tributario anterior, más el remanente que se origina en el período tributario actual.

7.- Sección F: Detalle de los principales retenedores de IVA por anticipo que generan el monto solicitado.

En esta sección indique el Rut y Nombre o Razón Social de los 5 principales proveedores, agentes retenedores, que le recargaron el mayor monto de anticipo de IVA en las operaciones indicadas en la Sección E.

Una vez presentada la solicitud de devolución, el contribuyente que solicita dicha devolución de anticipos de IVA deberá deducir el monto del remanente por anticipo solicitado, en su totalidad, en el Libro de Compras y Ventas, y rebajarlo en el código 558, del F29 "Devolución del mes anterior", del período siguiente al Período Solicitud.